



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 37-2019-D-UPNWSA

Lima, 18 de octubre del 2019

VISTA:

El Acta de Directorio N°26-2019, que contiene la aclaratoria de desistimiento de los programas de Posgrado; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 085-2004-CONAFU del 14 de abril de 2004, el Pleno del Consejo Nacional de Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), autorizó el funcionamiento definitivo de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A.;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, reconoce a las Universidades autonomía universitaria. La autonomía se manifiesta en los Regímenes Normativos; de Gobierno; Académico; Administrativo y Económico dentro de los alcances de la Ley;

Que, el artículo 33° del Estatuto de la Universidad, establece que corresponde al Directorio la representación legal y de gestión, que resulten necesarias para la administración y dirección de la Universidad.

Que, mediante Resolución Directoral N°11-2019-D-UPNWSA de fecha 21 de junio del 2019 el Directorio aprobó el desistimiento de diferentes programas académicos de pregrado, posgrado y segunda especialidad; entre ellos, la Maestría en Gestión de la Calidad en Instituciones Educativas y Doctorado en Criminalística.

Que, como parte de las acciones de mejora, el Vicerrectorado Académico actualiza permanentemente sus objetivos de calidad para lograr una experiencia educativa excepcional, en este proceso, informó al Directorio que los referidos programas de posgrado: Maestría en Gestión de la Calidad en Instituciones Educativas y Doctorado en Criminalística si bien fueron desistidos por encontrarse inactivos, ha verificado que existen estudiantes en condición de egresados, sin embargo, no fueron considerados para efectos de grados y títulos; por lo que en mérito al interés superior de los estudiantes, es necesario que se declaren e informen para efectos de grados y títulos.

POR TANTO:

Estando a lo acordado por el Directorio de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A., en su sesión de fecha 18 de octubre del 2019; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 33° del Estatuto de la sociedad:



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR la Resolución Directoral N°11-2019-D-UPNWSA de fecha 21 de junio del 2019, en el extremo del desistimiento de los programas de Maestría en Gestión de la Calidad en Instituciones Educativas y Doctorado en Criminalística; entendiéndose que se encuentran reservados para efectos de grados y títulos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General, comunicar a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, lo resuelto en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Secretaría General; para que en el ámbito de su competencia, emitan las disposiciones, resoluciones y comunicaciones que resulten pertinentes para el cumplimiento de la misma, así como para su debido conocimiento y demás fines.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Flor de María Horna Horne
Presidente del Directorio



Miguel Holguín Sifuentes
Secretario de Actas